

Los ataques de Israel a Irán

● Bajo el nombre de “Operación León Creciente”, el gobierno de Netanyahu lanzó ataques sobre el territorio iraní, justificando estas acciones en virtud de la amenaza que significa para el Estado judío el avance que ha alcanzado el programa nuclear de Teherán.

En ese contexto, los ataques se enfocaron en los centros de enriquecimiento de uranio, las fábricas y los depósitos de misiles balísticos y algunas figuras militares y científicas del régimen chií.

Estos ataques se llevaron a cabo un día después que el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) aprobase una resolución en contra de Irán por no cumplir con sus obligaciones internacionales en lo relativo a la falta de cooperación con los inspectores de la OIEA encargados de demostrar qué tipo de uso se da al enriquecimiento de uranio; sin embargo, y a pesar de esta “justificación”, los ataques de Israel generaron cierta sorpresa debido a que este fin de semana, y en Omán, estaba programada una ronda de negociaciones entre Wa-

shington y Teherán relativas al uso de la energía nuclear iraní. Ante esto, es importante establecer algunas consideraciones desde el derecho internacional. Los ataques de Israel a Irán violan el derecho internacional, configurándose como una agresión. La doctrina de la Legítima Defensa Preventiva, y que es un argumento que ha utilizado Tel Aviv, no está en la Carta de Naciones Unidas, y se ha utilizado, en ocasiones, para justificar agresiones que violan el derecho internacional, tal como lo hizo Washington cuando invadió Irak en 2003.

Por otro lado, y si Irán no permite la inspección acordada con la OIEA, la que -además- ha sido respaldada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, entonces es merecedora de sanciones y se le podrían aplicar medidas que existen en el seno del derecho internacional a fin de lograr encauzar su comportamiento, las que podrían ser sanciones políticas, económicas y hasta militares.

Ahora, y en el caso extremo que se plantee la necesidad de implementar un ataque en contra de Irán, la legitimidad de la acción requiere de la aprobación del Consejo de Seguridad, lo que no ha ocurrido con el reciente ataque de Israel.

*Pedro Díaz Polanco,
analista político internacional.
Universidad Austral de Chile*